

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1009:

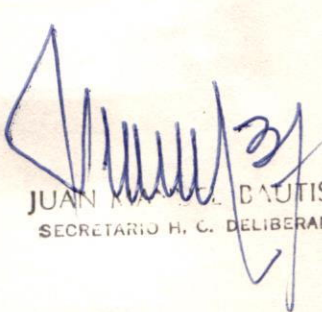
ARTICULO 1ro.- Exímase durante el ejercicio 1989, del pago de las Tasas de Barrido y Limpieza y Servicios Sanitarios, a la Filial 221 de la Escuela Científica Basilio de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2do.- La eximición a que da lugar el Art. 1ro. de la presente Ordenanza, se refiere exclusivamente a la propiedad de dicha institución ubicada en calle 52 entre 10 y 11 de esta Ciudad.

ARTICULO 3ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la extención de la franquicia correspondiente según lo prevee la Ordenanza nro.52 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 de Febrero de 1989.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE